

Gestión forestal sostenible.  
Certificación y trazabilidad de los productos  
forestales y la Administración Pública española

MARÍA JOSÉ PRIETO VILLALBA  
*Universidad Politécnica de Madrid, España*  
ANGÉLICA SARA ZAPATERO LOURINHO  
*Universidad Complutense de Madrid, España*

#### ORIGEN DEL CONCEPTO

**E**l concepto de “sostenible”, aplicado a la gestión forestal y al aprovechamiento de la madera, aunque puede parecer novedoso en nuestros días es en realidad el concepto clave y el pilar fundamental sobre el que se han desarrollado la *selvicultura y la ordenación de las masas forestales* desde sus comienzos, en Europa, hace casi dos siglos.

Estas disciplinas técnicas establecieron las herramientas para aprovechar la madera de forma compatible con la conservación y el aprovechamiento del resto de los recursos y valores del bosque: biodiversidad, paisaje, protección del suelo frente a la erosión, caza, pastos, y usos recreativos, entre otros muchos. Es decir, establecieron las pautas de actuación de la gestión sostenible con base en la experiencia de los usos tradicionales del bosque y los nuevos conocimientos científicos.

Sin embargo el término “sostenibilidad” adquiere especial relevancia al imponerse el nuevo modelo económico de sociedad de consumo, a partir de la revolución industrial, y se hace imprescindible al hablar de recursos naturales, como la madera, en los últimos años del siglo XX.

## *Memoria del 5° Seminario Hispano-mexicano...*

El incremento exponencial de la productividad derivado del desarrollo tecnológico y niveles de demanda cada vez más altos y difíciles de satisfacer, dieron lugar a un crecimiento industrial y económico que crecía a espaldas de los recursos que los mantenían y se despreocupaba de las reservas de materias primas a medio y largo plazo, y del resto de los beneficios no productivos que la naturaleza podía ofrecer. Se trataba de un sistema insostenible y por eso derivó en una *sobre-explotación de los recursos* y aumentó de forma alarmante la presión sobre los bosques, especialmente en las selvas como el Amazonas en las que se obtiene caucho y madera.



Copyright Edward Parker Images

## FORMACIÓN Y DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Los impactos negativos alcanzan proporciones desorbitadas y la sociedad reacciona. Así, a principios de los ochenta comienza a hablarse de la protección del medio ambiente, surgen las primeras ONG ambientalistas y los Organismos Internacionales y Administraciones Públicas se hacen conscientes de la necesidad de establecer convenios, acuerdos y marcos legales para preservar los recursos naturales. No obstante,

los abusos continúan de forma ilegal y se hace necesario crear mecanismos de control.

En 1992 la Cumbre de Río plantea abiertamente el problema de la deforestación de las selvas y bosques en todo el mundo, y de sus graves consecuencias. La tala y el comercio ilegal de madera producen la pérdida de biodiversidad y la destrucción de ecosistemas únicos, y tienen serias implicaciones económicas y sociales para los más pobres, además de suponer una situación de competencia injusta para las compañías que trabajan de forma responsable, y de generar ineficiencia y producciones bajas debido al precio bajo de las materias primas, además de dañar la seguridad internacional al estar frecuentemente asociadas a la corrupción, el blanqueo de dinero, el crimen organizado, las faltas a los derechos humanos, los abusos, conflictos violentos, etcétera.

Las ONG *ambientales, el sector de la madera y los agentes sociales* implicados, principalmente sindicatos forestales, asociaciones de consumidores y el medio rural, han decidido aunar esfuerzos para conseguir su objetivo común: dejar fuera de juego la madera ilegal. De ahí surgió la idea de un sello o marca que *identifique la madera desde su origen y la acompañe a lo largo de todo el proceso de transformación hasta el consumidor final*. Es el comienzo de los sistemas de certificación forestal y de la cadena de custodia de la madera.

Así en 1993, en Toronto, se reunieron 130 representantes de estos tres ámbitos: ONG ambientalistas, sector forestal y agentes sociales de todo el mundo, para crear los Principios y Criterios que definan la Gestión Forestal Sostenible. Promovido por Greenpeace, WWF y Amigos de la Tierra se creó el FSC, *Forest Stewardship Council o Consejo de Certificación Forestal*, sin ánimo de lucro, que define *10 Principios y 56 Criterios* que debe cumplir de forma voluntaria un propietario forestal para que su gestión sea considerada económicamente viable, medioambientalmente sostenible y socialmente beneficiosa y su madera pueda ser identificada como madera FSC. Estos principios incluyen:

1. el cumplimiento con la legislación vigente,
2. el respeto a los derechos de uso y propiedad de los terrenos forestales y sus recursos,

3. el respeto a los derechos de las comunidades indígenas que viven en ellos y para quienes constituyen su medio de vida,
4. la participación de otros agentes sociales interesados en la gestión: vecinos de las áreas forestales, trabajadores, administración, ONG locales...
5. la rentabilidad económica que asegure la persistencia de la masa forestal a largo plazo y la internalización de los costos ambientales y sociales,
6. la evaluación de los impactos ambientales del aprovechamiento maderero y el diseño de medidas de prevención y corrección,
7. la planificación técnica y la formación del personal,
8. el control y seguimiento de los trabajos, impactos ambientales, plagas e incendios,
9. la conservación de los valores naturales de especial interés, y
10. restricciones y condicionantes para las masas forestales no naturales o las plantaciones.

Estos Principios y Criterios son adaptados a la realidad forestal de cada país y/o región, estableciéndose unos indicadores específicos que permiten concretar y evaluar sobre el terreno el cumplimiento con el Estándar FSC.

Posteriormente a la iniciativa FSC, en 1998, las asociaciones del sector forestal privado europeo emprendieron una iniciativa a gran escala, el sistema PEFC, *Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes o Programa para el reconocimiento de esquemas de certificación forestal*, el cual se constituye como una organización independiente no gubernamental y sin ánimo de lucro, que establece unos criterios voluntarios de certificación de gestión forestal sostenible. Estos criterios y los indicadores que los desarrollan se basan en las Conferencias interministeriales de Helsinki (1993) y Lisboa (1998) para la protección de los bosques de Europa.

El sistema PEFC funciona por tanto como un sistema marco y también como un sistema “paraguas” y *reconoce estándares* nacionales desarrollados por distintos países europeos, así como sistemas de países no europeos creados a partir de otras conferencias intergubernamentales

de sus respectivas regiones, como esquemas válidos que cumplen sus criterios (CERTFOR de Chile, SFI y ATFS de Estados Unidos, CSA en Canadá entre otros). Estos criterios son:

1. Mantenimiento y desarrollo de los recursos forestales y de su contribución a los ciclos globales del carbono.
2. Mantenimiento de la vitalidad y salud de las plantaciones forestales.
3. Mantenimiento y revalorización de las funciones productivas de los bosques.
4. Mantenimiento, conservación y desarrollo de la diversidad biológica.
5. Mantenimiento y desarrollo apropiado de las funciones de protección en el sector forestal.
6. Mantenimiento de las demás funciones y condiciones socioeconómicas que le brinda el bosque al conjunto de la sociedad.

Los Criterios de gestión forestal de FSC y PEFC desarrollados para la certificación, no sólo no contradicen los principios de la selvicultura tradicional sino que los refuerzan y enriquecen con elementos nuevos, especialmente en lo social.



Fuente: FSC España y PEFC

## PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN FSC Y PEFC

La Certificación surge por tanto como una herramienta de *identificación del origen de la madera*. Tanto FSC como PEFC establecen un *proceso voluntario* en el que un gestor forestal decide libremente someterse a una *evaluación* que permita acreditar que cumple con sus respectivos criterios de sostenibilidad. Esta evaluación es realizada por una tercera parte independiente, una *Entidad de Certificación*, que cumple a su vez los requisitos de independencia, competencia y formación.

Para conseguir la marca FSC y/o PEFC el propietario forestal debe someterse a una auditoría realizada por un equipo de *técnicos auditores* de una Entidad de Certificación acreditada. Los Consejos FSC y PEFC por tanto, no sólo desarrollan los Estándares de Sostenibilidad Forestal, sino que además *establecen los criterios para acreditar a las entidades de verificación como certificadoras y las supervisan* para garantizar su independencia y profesionalidad. Actualmente existen más de veinte entidades acreditadas en todo el mundo para uno o para los dos esquemas. Algunas de ellas son internacionales y operan en varios países. Pueden citarse SGS, Bureau Veritas, Smartwood, BM Trada y Soil Association, entre otras.

El proceso de certificación comienza con la solicitud por parte del gestor de los servicios de auditoría y de una propuesta económica. Antes de la misma puede existir una primera visita o preauditoría para conocer la posición de partida de la explotación forestal respecto al nivel de exigencia del estándar. Una vez que se acepta la oferta de la empresa verificadora, en el caso de FSC hay un periodo previo de consulta pública, en el que se informa a las partes interesadas en la gestión del monte específico de que el proceso de auditoría va a tener lugar, para que aporten cualquier comentario o información al respecto. Transcurrido este periodo se realiza la auditoría propiamente dicha en la que por un intervalo variable de días en función de la superficie a certificar (puede variar de dos días a más de una semana), un equipo de auditores y técnicos hacen la *evaluación en campo y en las oficinas del gestor*. Los auditores deben tener conocimientos y experiencia forestales así como cursos específicos de auditoría y estándares de certificación

forestal. En el equipo auditor suele estar presente un experto en otras materias relacionadas (biología, geología, medioambiente, sociología, medio rural etcétera). En las visitas se verifican los trabajos de preparación del terreno, los de corta y transporte de la madera, las áreas de conservación, los equipos de protección de los trabajadores, el uso de pesticidas y documentos, así como los planes técnicos de gestión, la evaluación de impactos y sus resultados, la escritura de propiedad, las fichas de control etcétera.



Fuente. Programa Qualifor SGS

Se trata de recabar evidencias de cumplimiento o de incumplimiento de los estándares. Estos incumplimientos pueden ser de tipo mayor o menor. Los *incumplimientos mayores* suponen que el gestor tendrá que adecuar su gestión al estándar en un plazo determinado, de lo contrario no obtendrá el certificado. Los *incumplimientos menores* no retrasan la concesión del certificado pero deben ser corregidos en un periodo de tiempo establecido para que éste permanezca. Si el informe de resultados del equipo auditor es favorable y sólo contiene no conformidades menores y/u observaciones, el certificado será concedido, tras la revisión por otro técnico de la entidad y posterior aprobación. Para mantener el certificado, que tiene un periodo de validez de cinco años, es necesaria una auditoría de seguimiento anual o con mayor periodicidad en el caso de FSC, y bianual en el caso de PEFC. Ambos sistemas contemplan la posibilidad de certificar asociaciones de propietarios e incluso en el caso de PEFC adscribirse a una certificación regional para facilitar el proceso y abaratar costos.

Con el certificado se entrega una *licencia de uso de la marca* que permitirá trazar la madera y que el gestor y/o propietario pueda usar de forma promocional bajo unas ciertas condiciones. Así, la madera

puede ir marcada con pintura, con chapas o fichas engrapadas, directamente en el tronco o en partidas. Los lotes van asimismo identificados con el número de certificado en la nota de entrega de transporte y en las facturas de venta. En este momento entra en juego la trazabilidad de la madera en el procesamiento industrial y la certificación de la Cadena de Custodia.

## PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA

La Certificación de la *Cadena de Custodia* es igualmente un proceso voluntario al que se somete una empresa que *compra madera certificada* en origen o un subproducto de madera certificada, lo *transforma y/o vende y desea identificarlo como certificado*, para el siguiente transformador o para el *consumidor final*. Así, por ejemplo, un libro que se pone a la venta con una etiqueta de Certificación Forestal ha sido impreso por un impresor certificado en Cadena de Custodia, que ha usado un papel fabricado por un papelerero certificado, que a su vez compró la pasta a un pastero certificado, que compró la madera en un bosque certificado según los Estándares de Certificación Forestal FSC o PEFC.

Para garantizar la trazabilidad de la madera y sus productos ambos sistemas establecen unas normas a cumplir por las empresas transformadoras, y se describen los *controles necesarios* en el proceso de *compra de material, almacenamiento, producción y venta*, para que la información del origen certificado de la madera sea fielmente reflejada en el producto elaborado.

Deben estar *procedimentados y documentados los puntos fundamentales del proceso que intervienen en la trazabilidad* y deben *archivarse sus registros* asociados: facturas de compra y venta, notas de entrega, órdenes de fabricación, entradas y salidas de almacén, registros de formación de personal etcétera. Se requiere que los productos que la empresa vende certificados estén claramente identificados y separados del resto. En los procesos en que se mezcla y/o ensambla la madera o la fibra de madera: fabricación de puertas, muebles, pasta



de papel o papel entre otros, se permite introducir materiales de origen controlado, aunque no estén certificados, siempre que cumplan con unos requisitos específicos de procedencia, establecidos por ambos esquemas, y se cumpla un porcentaje mínimo del 70%, o sólo se etiquete una cantidad de productos proporcional a la cantidad de materia prima certificada introducida.

FSC y PEFC reconocen también el uso de material reciclado como válido para la mezcla con material certificado virgen.

El proceso de certificación de la Cadena de Custodia es similar al de certificación de la gestión forestal del bosque: la auditoría debe ser realizada por una entidad de verificación independiente acreditada, mediante la visita a las instalaciones de la Empresa, de un auditor con formación y experiencia específicos en auditoría y en los estándares de Cadena de Custodia.

La empresa solicita los servicios y el presupuesto de la Entidad de Verificación. Las mismas entidades de verificación acreditadas en gestión forestal (SGS, Bureau Veritas, Smartwood, BM Trada y Soil Association, etcétera) suelen estarlo también en Cadena de Custodia para los respectivos esquemas. Una vez acordado el servicio se realiza una evaluación que incluye una visita a las instalaciones (fábrica y almacenes principalmente) se revisan los registros en las oficinas del cliente, entrevistando al personal implicado en los procesos clave. Así se verificará que la materia prima adquirida es certificada y está cubierta por un certificado válido, que los puntos en los que puede existir mezcla de material certificado y no certificado (puntos críticos de control) han sido identificados, que se han implementado procedimientos y/o instrucciones de trabajo de Cadena de Custodia adecuados a las actividades y por escrito, que la plantilla ha sido formada, y que se mantienen registros adecuados en relación a la compra, producción y venta de productos.

Análogamente a la certificación forestal, como resultado de la auditoría pueden abrirse no conformidades mayores y menores, las mayores retrasarán el certificado hasta el momento en que la Empresa establezca las acciones indicadas y las menores deberán corregirse para mantener el certificado aunque no retrasan su concesión. En el caso de PEFC no podrá concederse el certificado si existe alguna no conformidad, mayor o menor. Para mantener la certificación en ambos sistemas se

establece el requisito de realizar *auditorías de seguimiento anuales* en las que se verificará que la Empresa continúa cumpliendo los requisitos y corrige las no conformidades.

El certificado tiene una validez de *cinco años*, tras los que se deberá volver a realizar una auditoría de revisión completa del sistema. Con el número de cadena de custodia se concede una licencia de uso de la marca, que permite etiquetar e identificar los productos, así como publicitar que se trata de una empresa certificada y la cobertura del alcance (productos e instalaciones). Todas las facturas de venta y las notas de entrega albaranes de transporte deben incluir los códigos de cadena de custodia y la especificación del contenido de madera certificada (puro o con un porcentaje mínimo). *Las etiquetas que acompañan a los productos incluyen el logo del Sistema y una frase indicativa de su composición.*



Fuente: Forest Stewardship Council

En las auditorías de seguimiento se revisa especialmente que se esté haciendo un *uso correcto del logo*, siguiendo las reglas del Esquema de Certificación y a través de las facturas de compra de materia prima, el factor de conversión del proceso productivo y las facturas de venta del material certificado, y se comprueba que no se ha vendido más producto certificado del que corresponde a las materias primas compradas y a su transformación.

El uso correcto de la marca es un punto clave a controlar, ya que de ello depende la *credibilidad del sello y la veracidad de la información* que llega al consumidor, quien elige los productos certificados como garantía de consumo responsable.

Desde 1999 y especialmente en los últimos dos años, el crecimiento de ambos ha sido exponencial. Los sellos de certificación forestal son cada vez más conocidos y reconocidos por el público y por la industria, e incluso en algunos sectores como el del papel, la demanda ha llegado a superar a la oferta de madera certificada.

Durante esta década de inicio de los sistemas de certificación de gestión forestal y de trazabilidad de la madera se ha probado su eficacia en la lucha contra la tala y el comercio ilegal de madera, y se ha convertido en una herramienta básica de las Empresas del sector para demostrarles a los clientes, grupos de interés e inversores que la madera procede de bosques bien gestionados que minimizan los riesgos comerciales y ambientales, protegen la empresa, y son un valor clave para estar y permanecer en el mercado.

Las grandes compañías privadas con elevados consumos de papel o de otros materiales de madera como la Fabricante de Ordenadores “Dell”, revistas de gran tirada internacional como “Time”, marcas de moda que editan catálogos anualmente, como “Victoria’s Secret”, grandes almacenes como “WalMart”, suministradores de material de oficina entre otros como “Office Max”, exigen la certificación de cadena de custodia en sus criterios de selección de proveedores.

En FSC, la cifra actual de hectáreas de bosque y empresas certificadas es de 103.456. 399 hectáreas y 933 certificados respectivamente y el número de cadenas de custodia rondan los 6.000. En PEFC tenemos 205.295.085 hectáreas certificadas y 3.926 cadenas de custodia.

## **LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA ESTRATEGIA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SOSTENIBLE DE MADERA Y SUS DERIVADOS**

Las administraciones públicas también están apostando por la certificación como criterio para la compra responsable de suministros e incorporándola a las políticas y estrategias de planificación forestal y de importación y exportación de la madera, y colaboran también en su difusión al sector privado y las asociaciones forestales.

La aprobación del plan de Contratación Pública verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades

Gestoras de la Seguridad Social, basada en la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Unión Europea adoptada en el Consejo de Gotinga de 2001, integra el factor ambiental y la importancia de la contratación pública con criterios ambientales, haciendo aparecer por primera vez en la Comunicación sobre Política Integrada de Productos de la Comisión de Junio de 2003, criterios como:

Se anima a los estados miembros a que elaboren y pongan a disposición del público planes de acción para la ecologización de su contratación pública.

Deberán elaborarse antes de finales de 2006 y después se revisarán cada tres años.

A lo largo de 2005 y a primeros de 2006 se desarrolló el estudio "Green Public Procurement in Europe 2005 Status overview" realizado por los 25 estados integrantes por encargo de la Comisión y con el fin de evaluar la situación en cada país. Las conclusiones fueron que sólo 7 países incorporan un mayor número de criterios ambientales en sus contrataciones.

La Revisión de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible en 2006 incorporó metas concretas en Contratación Pública y en el apartado dedicado a Consumo y Producción Sostenible se marca como finalidad y objetivo:

Aspirar a alcanzar para 2010 en toda la Unión Europea un nivel medio de contratación pública ecológica igual al que han alcanzado hasta ahora los Estados miembros más sobresalientes.

En España el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007/2015, responde a los objetivos comunitarios expresados en diferentes documentos y se enmarca en la directiva 18/2004 CE, traída a nuestro ámbito legal por la Ley 30/2007 del 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, que fija las condiciones en las que las Administraciones podrán introducir requerimientos de carácter ambiental y social en las licitaciones públicas.

Este Plan establece diferentes medidas que se deben poner en práctica, entre las que destacamos:

- 1) “La elaboración y adopción de un programa de compras verdes en las distintas administraciones”.
- 2) En cuanto al reciclaje:

La priorización por parte de las administraciones de la adquisición de determinados objetos fabricados con materiales reciclados.

A estos efectos, será un factor de gran incidencia la promoción de las políticas de compras verdes por parte de las Administraciones Públicas.

- 3) Por lo que se refiere a la reutilización de materiales el plan dice:

En las políticas de adquisiciones públicas se priorizará la compra de materiales reutilizables (...). Esta medida estará incluida en una propuesta general del Ministerio de Medio Ambiente para promover las compras y adquisiciones “verdes” por parte de las Administraciones.

Sin embargo, fue la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, la que publicó el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, y entró en vigor el Acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros que define el contenido del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Públicos y las entidades gestoras de la Seguridad Social, como conjunto de líneas de planificación estratégica para su actividad futura. Estas normas servirán de base para el desarrollo normativo de las diferentes Comunidades Autónomas y Administraciones locales del estado español.

De este Plan Estratégico, unos de los aspectos mas destacables para la gestión administrativa de las Administraciones Públicas se deriva de la entrada en vigor de las medidas que se adoptarán para obtener el Objetivo nº 5, “PAPEL/ PUBLICACIONES” , que aparecen enunciadas así:

5.1 Objetivo: Alcanzar un consumo de papel reciclado del 50% respecto del consumo total antes de *31 de diciembre* de 2010 y del 90% antes de *31 de diciembre* de 2015.

Medidas a tomar:

- Incorporación de criterios de sostenibilidad en todos los concursos de compra de papel, tanto reciclado como no reciclado antes del *31 de diciembre* de 2010, recogidos en los requisitos para la concesión de la eco-etiqueta europea.

5.2 Objetivo: Estabilizar el consumo de papel de oficina en relación al año 2006 en el periodo 2008-2010, y reducir un 20% en el volumen total de consumo para el periodo 2010-2015.

Medidas a tomar:

- Implantación de herramientas de administración electrónica que reduzcan el uso del papel.
- Inclusión de cursos sobre dichas herramientas en los programas de formación de los Ministerios y Organismos.

5.3. Objetivo: Alcanzar un consumo del 50% de papel reciclado en las publicaciones de la AGE y sus Organismos Públicos en relación al total antes de *31 de diciembre* de 2010 y del 90% antes de *31 de diciembre* de 2015.

Medidas a tomar:

- Se analizará la posibilidad de eliminar las publicaciones en papel y su sustitución por los sistemas electrónicos.
- Las publicaciones que no se hagan en papel de origen reciclado, exigirán el cumplimiento de los requisitos que para las fibras vírgenes establece la Unión Europea para la concesión de la etiqueta comunitaria.



[http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index_en.htm)

5.4. Objetivo: Reducción de las publicaciones en *soporte papel* de un 40% respecto al año 2006 *antes del 31 de diciembre* del 2015.

Medidas a tomar:

- Revisión y optimización de las bases de datos para el envío de publicaciones de los diferentes organismos *antes del 31 de diciembre* del 2010.
- Ajuste y reducción del tiraje de impresión de todas las publicaciones *antes del 31 de diciembre* del 2010 y realización de un segundo procedimiento de racionalización *antes del 31 de diciembre* del 2015.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad en los concursos de diseño y/o impresión de publicaciones *antes del 31 de diciembre* del 2010.
- Disposición de los procedimientos administrativos para la revisión continua y regular *antes del 31 de diciembre* del 2015.

Medidas adicionales:

- Realización de sesiones formativas a todos los responsables de compras, de archivos e imagen *antes del 31 de diciembre* del 2010.
- Elaboración de un Código de Buen Uso del Papel y Publicaciones y divulgación del mismo a todas las dependencias en formato electrónico *antes del 31 de diciembre* del 2010.

## CONCLUSIONES

Las políticas de consumo responsable y las herramientas para potenciar la gestión forestal sostenible y su reconocimiento en el mercado están aún en fase de desarrollo.

Los sistemas de certificación deben *mejorar y corregir sus puntos débiles*: mantener el inestable equilibrio de intereses entre los tres actores implicados, ambientalistas, sector privado y agentes sociales, mejorar y adaptar a la realidad forestal e industrial estándares a menudo excesivamente teóricos y difíciles de aplicar y trabajar hacia el reconocimiento mutuo de los distintos esquemas.

Es evidente que estos criterios son el camino a seguir para preservar los recursos naturales y la herencia de las futuras generaciones.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

Proceso de Certificación de la Gestión Forestal y Cadena de Custodia, [www.forestry.sgs.com](http://www.forestry.sgs.com)

Estándares y Estadísticas de Certificación FSC, [http://www.fsc.org/36.html?&no\\_cache=1&tx\\_damdownloads\\_pi1\[pointer\]=11](http://www.fsc.org/36.html?&no_cache=1&tx_damdownloads_pi1[pointer]=11)  
[http://www.fsc.org/36.html?&no\\_cache=1&tx\\_damdownloads\\_pi1\[pointer\]=11](http://www.fsc.org/36.html?&no_cache=1&tx_damdownloads_pi1[pointer]=11)

Estándares PEFC, <http://www.pefc.org/internet/html/documentation.htm>

Estadísticas PEFC, <http://register.pefc.cz/statistics.asp>

El Gobierno pone en marcha el Plan de Contratación Pública Verde, ([http://www.mma.es/portal/secciones/medios\\_comunicacion/prensa/noticias/index.jsp?noticia=/secciones/medios\\_comunicacion/prensa/noticias/comprasverdes.html](http://www.mma.es/portal/secciones/medios_comunicacion/prensa/noticias/index.jsp?noticia=/secciones/medios_comunicacion/prensa/noticias/comprasverdes.html))

Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, ([http://www.mma.es/secciones/medios\\_comunicacion/prensa/noticias/pdf/COMPRAS\\_VERDES\\_NT090108.pdf](http://www.mma.es/secciones/medios_comunicacion/prensa/noticias/pdf/COMPRAS_VERDES_NT090108.pdf))

Plan de Energías Renovables 2005-2010, ([http://www.mma.es/secciones/medios\\_comunicacion/prensa/noticias/pdf/ResumenPlanEnergiasRenov.pdf](http://www.mma.es/secciones/medios_comunicacion/prensa/noticias/pdf/ResumenPlanEnergiasRenov.pdf))



Manual sobre la contratación pública ecológica elaborado por la Comisión Europea, ([http://www.mma.es/secciones/medios\\_comunicacion/prensa/noticias/pdf/buying-greenhandbookes.pdf](http://www.mma.es/secciones/medios_comunicacion/prensa/noticias/pdf/buying-greenhandbookes.pdf))

Hoja Informativa de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas, (<http://www.anabad.org>)

European Eco-label, ([http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/index_en.htm))

Obtención de la Ecoetiqueta-Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ([http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1114188504855&idTema=1109265629027&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109181527641&segmento=2&sm=1](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1114188504855&idTema=1109265629027&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109181527641&segmento=2&sm=1))